

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 02 de marzo de 2020

202051481



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha MARIAM FRANCINY ARAGON FLORES con NIT 47555629 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 79491 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 1600 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE OCHENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 81,878,293.97).** Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- ✓ - 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4225 Sistemas de irrigación y canales
- 4297 Perforaciones
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- ✓ - 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- ✓ ✓ - 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4211 Carreteras pavimentadas
- ✓ - 4330 Terminación y acabado de edificios

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOCYA EL PROGRESO



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 05 de agosto de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 05 de agosto de 2021.

Resolución número 202051099, de fecha 02 de marzo de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 02 de marzo de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 16 de enero de 2020

202076279 ✓



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 85147 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2685 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS** A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 131,094,550.63). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4830 Venta de mobiliario educativo
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4211 Carreteras pavimentadas

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 04 de julio de 2020.

GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PUBLICAS



- 4330 Terminación y acabado de edificios

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 24 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 24 de octubre de 2021.

Resolución: 201958096, de fecha 24 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 04 de julio de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona Individual o Jurídica Identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 02 de marzo de 2020

202051480



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha SERGIO DAVID ASENSIO OLIVA con NIT 46094105 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 73649 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 349 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS** A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (Q. 116,986,862.31). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PUBLICAS



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 13 de junio de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 13 de junio de 2021.

Resolución número 202051098, de fecha 02 de marzo de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 02 de marzo de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 02 de marzo de 2020

202051481



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha MARIAM FRANCINY ARAGON FLORES con NIT 47555629 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 79491 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 1600 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE OCHENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 81,878,293.97). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4225 Sistemas de irrigación y canales
- 4297 Perforaciones
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

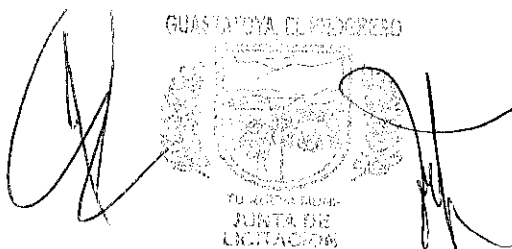
La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.



GOBIERNO de
GUATEMALA
JOSE ANTONIO GONZALEZ

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 05 de agosto de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 05 de agosto de 2021.

Resolución número 202051099, de fecha 02 de marzo de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 02 de marzo de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 07 de febrero de 2020

202073362



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha BYRON OLIVERIO ARCHILA ORELLANA con NIT 12181242 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 35332 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2509 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 218,174,954.56).** Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor. En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4810 Venta de mobiliario de oficina
- 8130 Paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4223 Líneas de transmisión eléctrica
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios



[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión: 19 de junio de 2020

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 03 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 03 de octubre de 2021.

Resolución: 201956728, de fecha 03 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 19 de junio de 2020.



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PREGALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 13 de febrero de 2020

202045814 ✓



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha **JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA** con NIT 80455921 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 84173 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 3073 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 56,533,384.65).** Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno ✓
- 4321 Instalaciones eléctricas ✓
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios ✓
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado ✓
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios ✓

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.



053



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 30 de diciembre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 08 de octubre de 2021.

Resolución número 202045509, de fecha 13 de febrero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 13 de febrero de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 13 de febrero de 2020

202045814



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha **JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA** con NIT 80455921 se encuentra **INSCRITO** en el **REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO**, al folio 84173 del Libro de **INSCRIPCIONES** y registro número 3073 del **LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES**, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 56,533,384.65).** Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno ✓
- 4321 Instalaciones eléctricas ✓
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios ✓
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado ✓
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios ✓

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.



055



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 30 de diciembre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 08 de octubre de 2021.

Resolución número 202045509, de fecha 13 de febrero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 13 de febrero de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL <https://portal.adquisiciones.gob.gt/> O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 16 de enero de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de enero de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202028814 completando la información y documentación presentada por CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

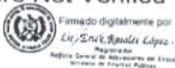
Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

- I) Aprobar el registro de la actualización de CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031; el cual queda inscrito al folio número 85147 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba
- III) Notifíquese.

Signature Not Verified



Signature Not Verified



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 16 de enero de 2020

202076279



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha CARLOS HUMBERTO BALCARCEL ORELLANA con NIT 80864031 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 85147 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2685 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 131,094,550.63). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

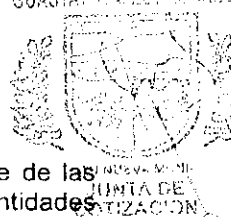
- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4830 Venta de mobiliario educativo
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4211 Carreteras pavimentadas

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 04 de julio de 2020.



- 4330 Terminación y acabado de edificios

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 24 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 24 de octubre de 2021.

Resolución: 201958096, de fecha 24 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 04 de julio de 2020.



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL <https://portal.rgae.gob.gt/> O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 13 de febrero de 2020

202045814



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA con NIT 80455921 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 84173 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 3073 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 56,533,384.65). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios ✓
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado ✓
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios ✓

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión: 13 de febrero de 2020.

8ª. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-2822 Ext: 10236
www.minfin.gob.gt

Licda. Anabella Yesenia Lima Cabrera
Abogada y Notaria

000053



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 30 de diciembre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 08 de octubre de 2021.

Resolución número 202045509, de fecha 13 de febrero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 13 de febrero de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gub.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

67, Avenida 26-58, zona 1 P.O. Box 2, 7400000, Peten 10700
www.rgae.gub.gt

Licda. Anabella Yesenia Lima Cabrera
Abogada y Notaria

000054



MINISTERIO
DE FINANZAS
PUBLICAS



EXPEDIENTE No. 202055106 RGAE-2020

Resolución No. 202045509

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 13 de febrero de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA con NIT 80455921.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202055106 completando la información y documentación presentada por JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA con NIT 80455921 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA con NIT 80455921, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

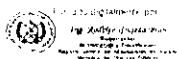
Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

I) **Aprobar el registro de la actualización de JORGE ANTONIO ARCHILA SAMAYOA con NIT 80455921; el cual queda inscrito al folio numero 84173 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..**

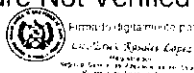
II) **Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba**

III) **Notifíquese.**

Signature Not Verified



Signature Not Verified



Licda. Anabella Yesenia Lima Cabrera
Abogada y Notaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 02 de marzo de 2020

202051480



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha SERGIO DAVID ASENSIO OLIVA con NIT 46094105 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 73649 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 349 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (Q. 116,986,862.31). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020.



MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 13 de junio de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 13 de junio de 2021.

Resolución número 202051098, de fecha 02 de marzo de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 02 de marzo de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

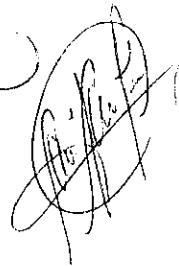
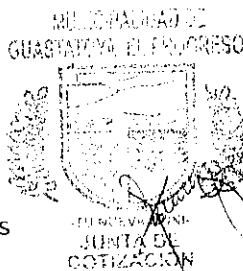
La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 02 de marzo de 2020



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



EXPEDIENTE No. 202054177 RGAE-2020

Resolución No. 202051098

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 02 de marzo de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por SERGIO DAVID ASECIO OLIVA con NIT 46094105.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de marzo de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202054177 completando la información y documentación presentada por SERGIO DAVID ASECIO OLIVA con NIT 46094105 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

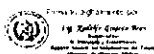
De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que SERGIO DAVID ASECIO OLIVA con NIT 46094105, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

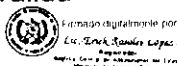
Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

- I) Aprobar el registro de la actualización de SERGIO DAVID ASECIO OLIVA con NIT 46094105; el cual queda inscrito al folio número 73649 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba
- III) Notifíquese.

Firma válida



Firma válida





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECUALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 20 de junio de 2020

202073449



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha HENRY EDUARDO ARCHILA SANCHEZ con NIT 28767616 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 97699 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 3786 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 741,330,999.10). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4294 Urbanizaciones
- 4312 Preparación del terreno ✓
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4922 Otras actividades de transporte por vía terrestre
- 8130 Paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios ✓
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4225 Sistemas de irrigación y canales
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4830 Venta de mobiliario educativo
- 2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 3821 Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos
- 4101 Construcción de edificios

CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL.: 7965-3583 / 5346-0655
LOTIFICACION MINERVA, GUASTATÓYA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4923 Transporte de carga por carretera
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4211 Carreteras pavimentadas

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 23 de marzo de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 23 de marzo de 2022.

Resolución número 202072319, de fecha 20 de junio de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 20 de junio de 2020.



CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL. 7965-3583 / 5346-0655
LICITACION MINERVA, GUASTATOYA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 07 de febrero de 2020

202073362


EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha BYRON OLIVERIO ARCHILA ORELLANA con NIT 12181242 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 35332 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2509 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 218,174,954.56). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor. En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4810 Venta de mobiliario de oficina
- 8130 Paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4223 Líneas de transmisión eléctrica
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 03 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 03 de octubre de 2021.

Resolución: 201956728, de fecha 03 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 19 de junio de 2020.

[Handwritten signatures and stamps]



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL [www.rgae.gob.gt](#) O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.